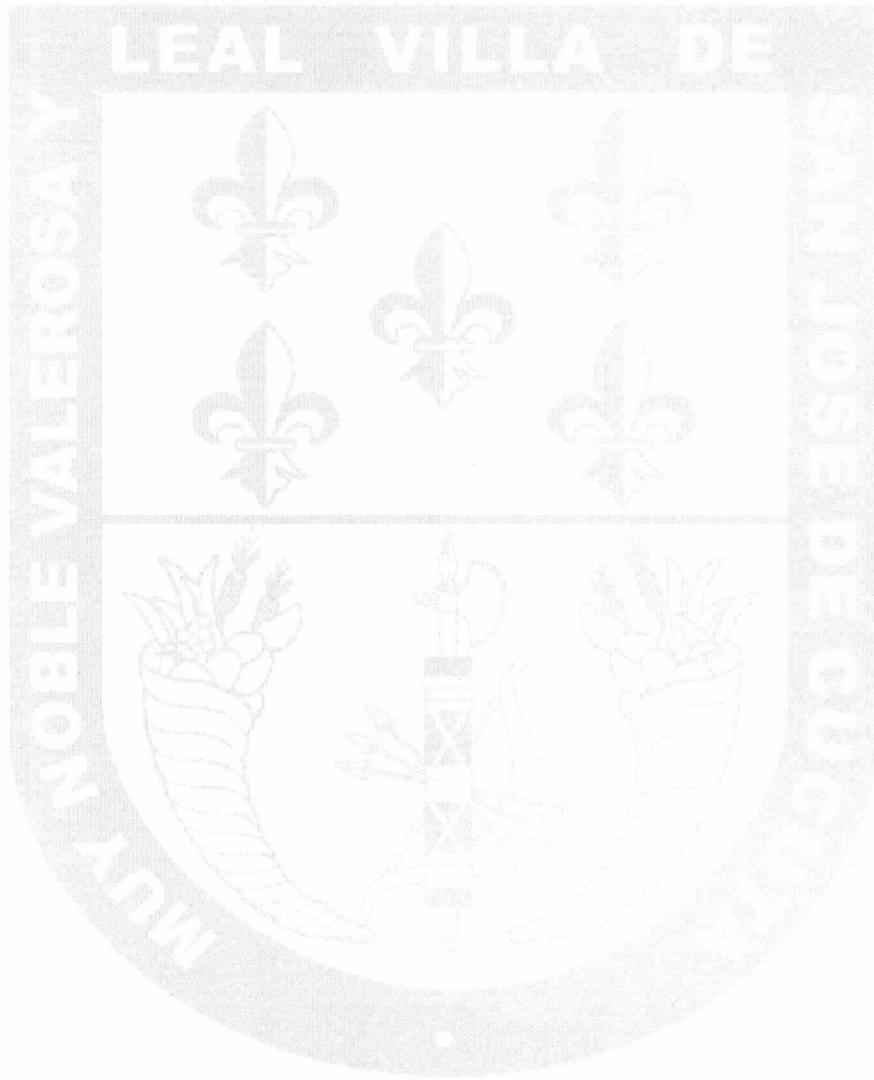


República de Colombia

REGISTROS MUNICIPALES



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**

**Secretaría General
Nº105**

San José de Cúcuta, 16 de Diciembre del 2025



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N°0520 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025.

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS
INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE
SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025"**


BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ

SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Registro N°105, Diciembre 16 de 2025.



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA

LEY 57 DE 1985 Y ARTÍCULO
133 DEL DECRETO LEY 1333 DE
1986 Y NORMAS
CONCORDANTES.



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PERIODO 2024 – 2027

VANESSA ARENAS GONZALEZ

VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON

NIDIA GIMENA CAMACHO VILLAMIZAR

ALBERT LUFRANDY CASADIEGO

JEFFERSON CASTELLANO SILVA

CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS

EDINSON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ

JAIR ANTONIO DIAZ ARDILA

CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO

CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO

JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL

GUILLERMO LEON BAEZ

SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA

ALVARO ANDRES RAAD FORERO

YANET CARIME RODRIGUEZ RODRÍGUEZ

JOSE JULIAN ROLON CONDE

JESÚS ALBERTO SEPÚLVEDA BERMONTH

ALONSO ELISEO TORRES HERRERA

JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde

BIERMAN SUÁREZ MARTINEZ
Secretario General

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO
Secretario de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda

EDWIN JHOVANNY CARDONA
Secretario de Seguridad Ciudadana

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Secretario de Infraestructura

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Salud

SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Jefa del Tesoro

LEONEL RODRIGUEZ PINZON
Secretario de Desarrollo Económico

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ
Secretaria de Bienestar Social.

JOSE MAURICIO FRANCO TRUJILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

EDWIN HERNNEY DUARTE GÓMEZ
Director Centro Tecnológico de
Cúcuta

MISAELEN ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Jefe Oficina de Gestión Jurídica

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA.
Gerente E.S.E “IMSALUD”

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Jefe de emprendimiento y acceso al crédito –
Banco del Progreso

PATRICIA RIOS CUELLAR
Secretaria de Equidad, Género y Mujer

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
Secretario de Hábitat

JARE LEANDRO UGARTE MORA
Secretario de Víctimas, Paz y Posconflicto

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía

YRMA JULLIETH CANO PORTILLA
Jefa de la Oficina de Prensa, Comunicaciones
y Protocolo

MARIBEL GARCIA QUIROGA
Secretaria de Cultura y Patrimonio

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de Educación

JORGE WILLIAM CORREA MONROY
Director Instituto Municipal Para la
Recreación Y El Deporte “IMRD”

JUAN CARLOS SOTO COTE
Director Área Metropolitana de Cúcuta

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
de Instrucción

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

ANGELA VANESSA ESCAMILLA
Gerente Central de Transporte Estación
Cúcuta



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha: 7/4/2025

Formato Decreto

Página 1 de 4

10520 del 11 DIC 2025
DECRETO N°.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025"

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas
en el Acuerdo 042 de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, En el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias cuyo valor fue aprobado por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 038 del 2 de diciembre de 2024, y fue liquidado mediante Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024.

Que, Mediante Oficio de 4 de diciembre de 2025 remitido por la Secretaría general solicita el traslado de gastos de funcionamiento con el fin de atender las siguientes necesidades asociadas a los gastos de funcionamiento:

Con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales a cargo de la entidad, se requiere realizar un traslado presupuestal hacia los Rubros que se describen a continuación los cuales presentan insuficiencia de recursos para atender las necesidades de la vigencia:

se requiere realizar una adición de recursos al rubro correspondiente a gastos de nómina de los funcionarios debido a los siguientes factores ya que durante la vigencia actual se han presentado diversas situaciones que generan una presión adicional sobre el presupuesto inicialmente aprobado para este concepto, entre las cuales se destacan:

1. Aumentos salariales obligatorios derivados de disposiciones legales y convencionales que no estaban completamente contemplados en la programación inicial del presupuesto.

2. Vinculación de personal adicional necesaria para atender incrementos en la demanda de servicios, nuevas responsabilidades administrativas y proyectos institucionales priorizados.

3. Reemplazos temporales y provisionales originados por incapacidades, licencias y comisiones de funcionarios, que han generado mayores cargas en los costos de personal.

4. Actualización en los aportes patronales y prestaciones sociales, cuyo cálculo final superó las proyecciones presupuestales estimadas al inicio de la vigencia.

5. Requerimientos de fortalecimiento institucional, orientados a mejorar la eficiencia operativa, reducir riesgos administrativos y asegurar el cumplimiento de metas estratégicas.



La insuficiencia de recursos en este rubro podría afectar directamente la continuidad del servicio, el cumplimiento de obligaciones laborales, la estabilidad del talento humano y la adecuada ejecución del plan de acción institucional. Por lo tanto, resulta indispensable realizar la adición presupuestal solicitada, con el propósito de garantizar el pago oportuno de salarios, prestaciones y demás obligaciones relacionadas con la nómina.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el **11 de Diciembre de 2025**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifiquen los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, la Subsecretaría Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedido el certificado de Disponibilidad presupuestal 008124 con el fin de respaldar el presente decreto.

Que, en mérito de lo anterior,

D E C R E T A:

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE RECURSO	NOMBRE DE FUENTE DE RECURSO	CONTRACREDITO
2	Gastos	00	00	\$ 1,959,800,000
2.1	Funcionamiento	00	00	\$ 1,959,800,000



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha:
7/4/2025

Formato Decreto

Página 3 de 4

2.1.1	Gastos de personal	00	00	\$ 1,959,800,000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	00	00	\$ 1,958,800,000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	00	00	\$ 1,958,800,000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 790,000,000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 520,000,000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 610,000,000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 10,000,000
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 2,800,000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 4,000,000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 22,000,000
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	00	00	\$ 1,000,000
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	00	00	\$ 1,000,000
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	00	00	\$ 1,000,000
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1,000,000
TOTAL				\$ 1,959,800,000,00

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE RECURSO	NOMBRE DE FUENTE DE RECURSO	CREDITO
2	Gastos	00	00	\$ 1,959,800,000
2.1	Funcionamiento	00	00	\$ 1,959,800,000
2.1.1	Gastos de personal	00	00	\$ 1,959,800,000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	00	00	\$ 1,958,800,000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	00	00	\$ 1,958,800,000
2.1.1.01.001	Factores salariales comunes	00	00	\$ 1,958,800,000



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha:
7/4/2025

Formato Decreto

Página 4 de 4

2.1.1.01.001.01	Sueldo básico	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1,958,800,000
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	00	00	\$ 1,000,000
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	00	00	\$ 1,000,000
2.1.1.02.003	Aportes de cesantías	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 1,000,000
TOTAL				\$ 1.959.800.000.00

ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.

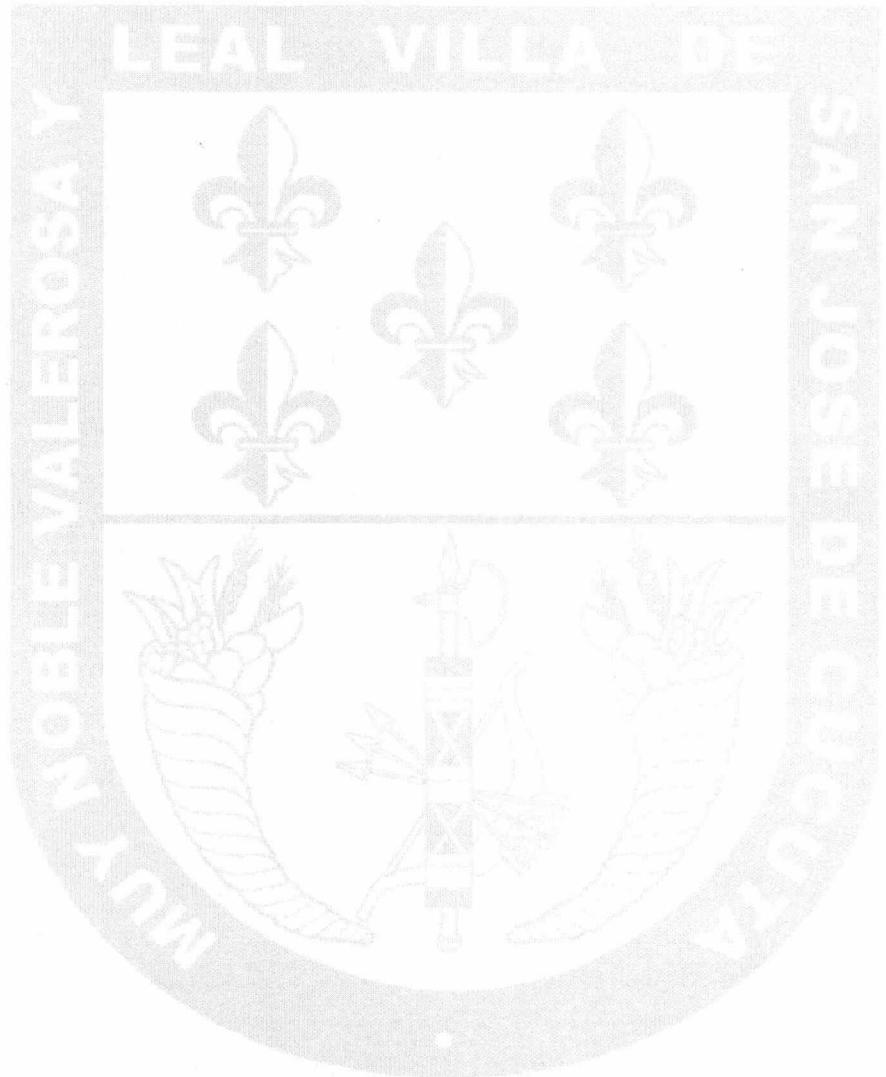
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta.

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PENALOZA
Alcalde de San José de Cúcuta
2025-2027

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Viabilizó: Ledys Susana Sánchez Diaz, Subsecretaria de Gestión Financiera
Consolidó: Lennis Yelitzia Basto Sánchez, Profesional Universitario



República de Colombia

**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**